



Municipio de Buin  
de Chile

Recursos Humanos

29 FEB 2024

BUIN,

**DECRETO ALC. N° 749 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- La solicitud de Contratación Honorarios N° 1877 (01/12/2023) para doña María Carolina Hernández Badilla, Trabajadora Social, para prestación de servicios profesionales en el marco del programa Fondos de Terceros / SENDA, a contar del 01 AL 31 de Diciembre de 2023, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memo N° 564 del 23 de febrero de 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario (en respuesta al Memo N° 30 de RRHH), informando que doña María Carolina Hernández Badilla, no prestó los servicios profesionales encomendados, para los cuales fue solicitada su contratación en el marco del Convenio de Colaboración programa SENDA. Por lo anterior, solicita dejar *Sin Efecto la solicitud de contrato* que se indica.

**D E C R E T O**

Dejase **SIN EFECTO** la Solicitud de Contratación Honorarios N° 1877 (01/12/2023) de doña **MARÍA CAROLINA HERNÁNDEZ BADILLA**, Cedula de Identidad N° , Trabajadora Social, para prestación de servicios profesionales en el Convenio de Colaboración programa SENDA, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por el periodo del 01 al 31 de Diciembre 2023; en virtud a lo informado por el Director de Desarrollo Comunitario, a través del Memo N° 564 de fecha 23 de febrero de 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDECHO
- Contabilidad /DAF
- Recursos Humanos



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**